

RESOLUCION RECTORAL Nro.106-95

Arequipa, 1995 febrero 24

22 ABO. 2012

VISTOS.-

El Informe Nro.012-95 de la Comisión Especial de la Asamblea Universitaria presidida por el Decano de la Facultad de Educación, por el que opinan sobre la Creación de Nuevas Escuelas Profesionales de la UNSA.

[Handwritten signature]



CONSIDERANDO.-

Que, en sesión de Consejo Universitario del 24 de enero de 1995, se trató y se aprobó en primera instancia la propuesta de creación de las nuevas Escuelas Profesionales de Industrias Alimentarias e Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; Ingeniería de Minas de la Facultad de Geología y Geofísica; y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Públicas; lo cual será propuesto a la Asamblea Universitaria, para su aprobación final, de conformidad con el Inc.d) del Art.32 de la Ley Universitaria 23733 e Inc.f) del Art.82 del Estatuto de la UNSA.

Que, las Facultades antes mencionadas han tomado sus acuerdos en Consejo de Facultad, contando con el respectivo proyecto y la opinión favorable de la Comisión Pedagógica del Consejo Universitario; y que además, se ha previsto el funcionamiento de las nuevas Escuelas Profesionales con los recursos humanos, infraestructura y equipos que dispone cada Facultad, garantizándose todo ello a partir del presente año académico con un máximo de 60 vacantes por Escuela; y que posteriormente se irán implementando, según las necesidades y requerimientos de cada una de ellas.

Que, en sesión de Asamblea Universitaria del 17 de febrero de 1995, a propuesta del Consejo Universitario se volvió a tratar la creación de las nuevas Escuelas Profesionales antes mencionadas; recibiendo la aprobación correspondiente, en base al Inf.012-95 de la Comisión Especial de dicho organismo; cumpliéndose de esta forma con lo establecido en el Inc.e) del Art.29 de la Ley Universitaria 23733 y el Inc.g) del Art.74 del Estatuto de la UNSA.

Que, por estos considerandos, de conformidad con la Autonomía Universitaria consagrada en el Art.18 de la Constitución; con lo acordado en sesión de Consejo Universitario del 24 de enero y sesión de Asamblea Universitaria del 17 de febrero de 1995, Inf.012-95 de la Comisión Especial; y con las atribuciones que la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto de la UNSA confieren al Rectorado.

SE RESUELVE.-

Crear la Escuela Profesional de INGENIERIA DE SISTEMAS de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA a partir del 17 de febrero de 1995; por los considerandos antes indicados.

Dr. Roberto Sánchez Sánchez



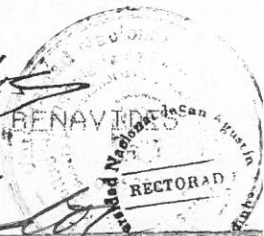
REGISTRESE, CONDICIONESE Y ARCHIVASE.-

BIGO LUIS A. VICTOR MANUEL CORNEJO APARICIO
DIRECTOR
DE SISTEMAS



RODOLFO GUERRA
DIRECTOR GENERAL

Dr. JUAN I. GUILLEN BENAVIDES
RECTOR



ING. MARCO WILFREDO CAJEDO LOPEZ
DIRECTOR (E)